

01

Escritura No. 2259

De: AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por: COMPAÑIA  
SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA.  
CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y SEIS días del mes de DICIEMBRE del año dos mil cinco, ante mí Doctor DIEGO TORRES BORJA, Notario Suplente Cuarto de Cuenca, legalmente Encargado mediante Oficio Número 1484-DDCNJA-05, de catorce de los corrientes, Comparece el señor DOCTOR LEONARDO MORENO AGUILAR, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA. compareciente que es mayor de edad, manifestando ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, capaces ante la Ley para todo acto y contrato, a quien de conocerle doy fe y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente manifiesta que eleva a Escritura Pública la Minuta que me presenta la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En el correspondiente Protocolo de Escrituras Públicas de Mayor Cuantía a su cargo, sírvase insertar una que contenga la elevación del capital social y la reforma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA. de conformidad con los Estatutos y las cláusulas que se expresan a continuación: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Interviene en la celebración de la presente Escritura de Elevación de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía de Responsabilidad Limitada, SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA., El Doctor

Leonardo Moreno Aguilar, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa y debidamente autorizado por la Junta General EXTRAORDINARIA de Socios, del veinte y seis **Diciembre** del año dos mil cinco, cuyo texto se incorpora a esta escritura como documento habilitante, incluyendo el cuadro de distribución del capital. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** - El veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, se constituyó la Compañía Anónima CASA HEREDIA CRESPO S.A., escritura pública otorgada en dicha fecha e inscrita en el Registro Mercantil, con el número diez, el dos de Marzo del mismo año. El veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, se otorgó la escritura de cambio de denominación, por medio de la cual la compañía tomó el nombre de **SERRANO HAT EXPORT S.A.** escritura que se inscribe con el Nro. Cuatro, el siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. El primero de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, se otorgó la escritura de Transformación de la Sociedad Anónima a Compañía de Responsabilidad Limitada, tomando el nombre de **SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA.**, escritura que consta inscrita en el Registro Mercantil con el número veinte y cuatro de tres de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. El veinte y tres de Marzo de mil novecientos setenta y tres mediante escritura otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, se reforman los Estatutos de la Compañía y se resolvió y acordó su codificación, escritura que se inscribe en el Registro Mercantil con el número cincuenta y seis, el once de abril de mil novecientos setenta y tres. El veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, se acuerda el aumento de capital, por el valor de seiscientos mil sucres, inscribiéndose la escritura en el Registro Mercantil, con el número doscientos cuarenta y tres, el treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. Posteriormente el día diez y siete de Septiembre de mil

novecientos setenta y cinco, mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, se realizó un nuevo aumento de capital en dos millones de sucres y se reformaron los Estatutos Sociales en los artículos tercero, cuarto y noveno, inscribiéndose en el Registro Mercantil con el número doscientos ochenta y siete, el treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. El catorce de Mayo de mil novecientos setenta y seis se eleva el capital de la compañía a tres millones de sucres, mediante escritura otorgada en dicha fecha ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil, con el número cincuenta y siete el diez y ocho de Junio del mismo año. El tres de Mayo de mil novecientos setenta y siete mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, la compañía aumenta su capital a cinco millones de sucres, Escritura que se inscribe en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número. cuarenta y cinco, el veinte y seis de Mayo del mismo año. El veinte y dos de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, se otorgó la escritura Pública correspondiente, de reforma de los artículos quinto, sexto y séptimo de los estatutos ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, escritura que se inscribe con el número. sesenta y seis, de veinte y ocho de abril de mil novecientos setenta y ocho. El cinco de Abril de mil novecientos setenta y nueve, mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, se eleva el Capital de la Compañía a OCHO MILLONES DE SUCRES, prorroga su plazo de duración y reforma sus estatutos, en los artículos tercero y cuarto, escritura que se inscribe con el número. cincuenta y ocho, el catorce de Mayo de mil novecientos setenta y nueve. Posteriormente mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, el dos de Mayo de mil novecientos ochenta, la compañía aumenta su capital en CUATRO MILLONES DE SUCRES, y esta escritura se inscribe en el Registro Mercantil con el número ochenta, de fecha doce de Junio de mil novecientos ochenta. Luego mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón, con fecha

doce de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil, con el número setenta y cinco de fecha seis de Abril del mismo año, la compañía aumenta su capital en ocho millones de sucres y prorroga el plazo de duración, hasta el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa, reformando sus estatutos sociales en sus artículos tercero y cuarto. Posteriormente con fecha veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, la compañía eleva su capital a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRES y reforma sus estatutos, escritura que se inscribe en el Registro Mercantil con el número cincuenta y seis, conjuntamente con la Resolución número ochenta y cinco-tres-dos-uno cero cero treinta y seis de la Intendencia de Compañías de Cuenca, con fecha VEINTE Y SIETE DE Marzo del año mil novecientos ochenta y cinco. Mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, el quince de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se reforman sus estatutos en su artículo quinto, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número ochenta y cinco-tres-dos-uno-doscientos ochenta y tres, expedida el dos de septiembre del mismo año, e inscrita en el Registro Mercantil, el diez y nueve de Septiembre, de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el número ciento ochenta y tres. Con escritura Pública otorgada el cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número ciento cuarenta y seis, el catorce de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, se prorrogó el plazo de duración de la compañía, hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el once de febrero de mil novecientos noventa y dos, se elevó el capital de la compañía a CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, se reformaron, actualizaron y codificaron sus estatutos de **SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA.** la escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón



Cuenca, bajo el número sesenta y tres, de diez de marzo de mil novecientos noventa y dos. Mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil con el número ocho, el cinco de Enero de mil novecientos noventa y seis, se prorroga el plazo de duración hasta el treinta y uno de Diciembre del año dos mil y se reforman sus estatutos. Luego mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se elevó el capital social de la compañía a CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, y se reformaron los estatutos de la compañía, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil, con el número trescientos setenta y tres, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Posteriormente mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, con fecha nueve de Agosto del año dos mil, se resolvió prorrogar el plazo de duración de la compañía por el tiempo de veinte y cinco años, a contarse desde el treinta y uno de Diciembre del año dos mil y reformar los estatutos en su parte pertinente, escritura que se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, conjuntamente con la Resolución número. cero cero-C-DIC-cuatrocientos cuarenta y seis del señor Intendente de Compañías de Cuenca, con el número trescientos sesenta y nueve, de fecha trece de Octubre del año dos mil. Posteriormente, ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Dr. Alfonso Andrade Ormaza, con fecha diez y nueve de Diciembre del año dos mil tres se celebra la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, por medio de la cual se eleva el Capital de la Compañía del valor de DIEZ Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al valor de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES, escritura que se inscribe en el Registro Mercantil con el número quinientos diez y siete, de fecha veinte y nueve de Diciembre del año dos mil tres,

conjuntamente con la Resolución Número . 03-C-DIC-790, del Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y dos de diciembre del mismo año dos mil tres. Posteriormente, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor. Alfonso Andrade Ormaza, con fecha cinco de Noviembre del año dos mil cuatro se eleva el capital de la Compañía del valor de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al valor de SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ESCRITURA QUE SE INSCRIBE EN EL Registro Mercantil con el número cuatrocientos treinta y nueve del Registro Mercantil del Cantón Cuenca, conjuntamente con la Resolución Nro. 04-C-DIC-722 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y seis de Noviembre del año dos mil cuatro. **TERCERA.- DECLARACIONES.** - Con los antecedentes expuestos y con la calidad con la que comparezco, y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía **SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA.** en su sesión de veinte y seis de Diciembre del año dos mil cinco, expresamente declaro: elevado el capital social del valor de SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES, AL VALOR DE NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES, elevación que se realiza con cargo a los siguientes rubros: a treinta mil quinientos noventa y nueve, con treinta y dos centavos, CON CARGO A LAS UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL AÑO DOS MIL CUATRO Y UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES, CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS, con cargo a Reservas Facultativas, de conformidad con lo Resuelto por la Junta General de Socios antes indicada y reformado el artículo QUINTO de los Estatutos Sociales, que en lo posterior dirá: " el capital social de la compañía es el de NOVENTA Y SEIS MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en NOVENTA Y SEIS MIL PARTICIPACIONES NOMINATIVAS, ACUMULATIVAS, IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA". Todo de conformidad con los cuadros aprobados por la Junta General y que se

*[Handwritten signature]*

incorporarán a esta escritura como documento habilitante. El Gerente, bajo juramento, expresa que no se mantiene contratos con el Estado o con sus Instituciones y además que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

Ud., Señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (firmado) Dr. Leonardo Moreno Aguilar, Matricula Colegio de Abogados del "Azuay ciento noventa y seis".- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos. Los otorgantes me presentaron sus cédulas de identidad correspondientes.

**DOCUMENTOS HABILITAN-----**

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

*[Handwritten signature]*

*[Faint mirrored text]*

*[Faint mirrored text]*

TES :

GENUINE PANAMA



S.H. #026/2004.

Cuenca, mayo 19 del 2004

Doctor  
**LEONARDO MORENO AGUILAR,**  
Ciudad.

Calle Vieja 638 y Alcabalas

P.O.Box: 43

De nuestra consideración:

Cable: SERRANO HAT

Para los fines legales correspondientes, comunico a Ud. que la Junta General Ordinaria de Socios de "SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA." reunida en Sesión el 26 de marzo del 2004, tuvo a bien elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, con las más amplias atribuciones de acuerdo a sus estatutos y reglamentos, para el periodo de 2 años a partir de la fecha de su elección, correspondiéndole a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Tel: 04-8639 SER HAT ED.

FAX: (593-7) 862119

En la escritura pública celebrada el 11 de Febrero de 1992 ante el Notario Público Cuárto del Cantón Cuenca, Dr. Alfonso Andrade Ormaza, inscrita en el Registro Mercantil con el Nro. 63 del 10 de Marzo de 1992, constan las atribuciones para el desempeño de dicho cargo.

Tel: 801605 809364 80940

E-MAIL: serranoh@az.pro.ec

En mi calidad de Gerente de Producción, comunico a usted este nombramiento, que fue aceptado en la indicada sesión y que debe ser inscrito en el Registro Mercantil para que surta los efectos legales.

CUENCA - ECUADOR

Atentamente,  
**SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA.**

Ing. Homero Serrano Ledesma,  
**GERENTE DE PRODUCCION.**

Acepto del nombramiento que antecede, de **GERENTE GENERAL** de "SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA."

**DR. LEONARDO MORENO AGUILAR**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nro. 691 de

Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 19 MAYO 2004

Registrador Mercantil

**SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**  
**DE SOCIOS DE LA EMPRESA**  
**SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y seis días del mes de Diciembre del año 2005, en el local de la compañía Serrano Hat Export Cia Ltda., ubicado en la Calle Vieja Nro. 6-38 y las Alcabajas, previa convocatoria realizada por el Presidente y el Gerente General, desde las once de la mañana se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la empresa **SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA.** con el objeto de tratar el Orden del Día motivo de la convocatoria, que consta de los siguientes temas: elevación del capital, reforma de estatutos, según Resolución de la Junta General tomadas en sesión anterior, de fecha 18 de Marzo del 2005.

Al efecto y bajo la Presidencia del Ingeniero Claudio Corral Borrero, y actuando en la Secretaría el suscrito Gerente General, y la asistencia de los siguientes SOCIOS, cuya lista se detalla a continuación, se declara instalada la Junta General Extraordinaria de la Empresa Serrano Hat Export Cia. Ltda., pasándose a conocer los puntos del Orden del día, y llegándose a las siguientes conclusiones:

**Asistentes:** Martha Serrano Ledesma, se deja constancia que Martha Serrano asiste por las participaciones que tiene y por las que representa a los herederos del señor Gerardo Serrano Ledesma, tanto por tener la posesión efectiva de los bienes, cuanto por el poder que específicamente le han otorgado todos los herederos; Eduardo Serrano Ledesma; Ligia Serrano Ledesma; Rebeca Serrano Ledesma; Homero Serrano Ledesma, y Maria Elena Serrano Ledesma, es decir que se encuentra representado el 53% del Capital Social.

El Presidente dispone que se proceda a conocer y resolver sobre los puntos del Orden del Día, que se refieren exclusivamente a la Elevación del Capital Social y a la Reforma de Estatutos.

Asiste el Comisario de la Compañía, Sr. Enrique Toral Amador. Acto seguido se procede a conocer el Orden del Día respectivo, respecto de lo cual se obtienen las siguientes resoluciones:

- Respecto a la Elevación del Capital, el Gerente informa que la Junta General del 18 del mes de Marzo del año 2005, resolvió elevar el Capital de la Compañía con las utilidades correspondientes al ejercicio 2004.

En esta virtud, pone en consideración de la Junta el cuadro de elevación que, a su criterio, sería el conveniente hacerlo por el momento, esto es capitalizar las utilidades del año 2004, en el valor de \$ 30.599,32 dólares de los Estados Unidos de América y además para redondear la cifra que permita adjudicar a cada socio valores cerrados, se lo haga también con la cantidad de \$ 1.400,68 dólares de los Estados Unidos de América, provenientes de Reservas Facultativas, con lo que la elevación se lo haría por un total de \$32.000,00 de los Estados Unidos de América que sumado al actual, que es de \$ 64.000,00 llegaría a un total de \$ 96.000,00. dólares de los Estados Unidos de América.

Lo Socios, luego de las consideraciones de rigor, resuelven por unanimidad elevar el capital de la compañía, en el valor de \$32.000,00, para que sumado al actual, llegue a un total de \$ 96.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.

Para el efecto se adjunta el cuadro de capital, con los valores que se incrementan, cuadro que es aprobado por la Junta, por unanimidad, y se dispone que el mismo se incorpore como parte integrante de esta Acta.

Acto seguido y como consecuencia de la Resolución anterior, la Junta Resuelve que se reformen los Estatutos de la Compañía, en su Art. QUINTO, que en lo posterior debe constar con el siguiente texto: **ARTICULO QUINTO: "EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES EL DE NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN NOVENTA Y SEIS MIL PARTICIPACIONES NOMINATIVAS, ACUMULATIVAS, IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA".**

La Junta dispone que el Gerente realice los trámites necesarios para la legalización de las Resoluciones tomadas,



**SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA**  
**CUADRO DE PARTICIPACIONES**

| NOMINA DE SOCIOS  |   | NUMERO DE PARTICIPACIONES |                   |
|-------------------|---|---------------------------|-------------------|
| 1                 | Sr. Gerardo Serrano Ledesma (Herederos) | 25,640.00                 | Posesión Efectiva |
| 2                 | Ing. Homero Serrano Ledesma             | 2,280.00                  | Asiste            |
| 3                 | Sra. Martha Serrano Ledesma             | 2,000.00                  | Asiste            |
| 4                 | Sr. Eduardo Serrano Ledesma             | 1,000.00                  | Asiste            |
| 5                 | Sra. Ligia Serrano Ledesma              | 1,000.00                  | Asiste            |
| 6                 | Sra. Rebeca Serrano Ledesma             | 1,000.00                  | Asiste            |
| 7                 | Sra. Ma. Elena Serrano Ledesma          | 1,000.00                  | Asiste            |
| <b>TOTALES...</b> |   | <b>33,920.00</b>          |                   |

**SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA**  
**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

2005

| ORDEN             | NOMBRE                              | CANTIDAD         |                  | VALOR            |                 | TOTAL            |                  |
|-------------------|-------------------------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------|------------------|------------------|
|                   |                                     | INICIAL          | FINAL            | INICIAL          | FINAL           |                  |                  |
| 1                 | Serrano Serrano Ledesma (Herederos) | 25,640.00        | 25,640.00        | 12,820.00        | 561.15          | 12,258.85        | 38,460.00        |
| 2                 | Sr. Enrique Arizaga (Herederos)     | 19,840.00        | 19,840.00        | 9,920.00         | 434.18          | 9,485.82         | 29,760.00        |
| 3                 | Eco. Esteban Vega y Hnos.           | 5,120.00         | 5,120.00         | 2,560.00         | 112.08          | 2,447.92         | 7,680.00         |
| 4                 | Ing. Homero Serrano Ledesma         | 2,280.00         | 2,280.00         | 1,140.00         | 49.92           | 1,090.08         | 3,420.00         |
| 5                 | Sra. Martha Serrano Ledesma         | 2,000.00         | 2,000.00         | 1,000.00         | 43.80           | 956.20           | 3,000.00         |
| 6                 | Sra. Elsa Serrano Moreira           | 1,920.00         | 1,920.00         | 960.00           | 42.03           | 917.97           | 2,880.00         |
| 7                 | Sr. Eduardo Serrano Ledesma         | 1,000.00         | 1,000.00         | 500.00           | 21.88           | 478.12           | 1,500.00         |
| 8                 | Sra. Liga Serrano Ledesma           | 1,000.00         | 1,000.00         | 500.00           | 21.88           | 478.12           | 1,500.00         |
| 9                 | Sra. Rebeca Serrano Ledesma         | 1,000.00         | 1,000.00         | 500.00           | 21.88           | 478.12           | 1,500.00         |
| 10                | Sra. Ma. Elena Serrano Ledesma      | 1,000.00         | 1,000.00         | 500.00           | 21.88           | 478.12           | 1,500.00         |
| 11                | Sra. Marcela Serrano Moreira        | 640.00           | 640.00           | 320.00           | 14.00           | 306.00           | 960.00           |
| 12                | Sr. Herman Serrano Moreira          | 640.00           | 640.00           | 320.00           | 14.00           | 306.00           | 960.00           |
| 13                | Sra. Carmen Serrano Moreira         | 640.00           | 640.00           | 320.00           | 14.00           | 306.00           | 960.00           |
| 14                | Sr. Ivan Serrano Moreira            | 640.00           | 640.00           | 320.00           | 14.00           | 306.00           | 960.00           |
| 15                | Sra. Ma. Esther Serrano Moreira     | 640.00           | 640.00           | 320.00           | 14.00           | 306.00           | 960.00           |
| <b>TOTALES...</b> |                                     | <b>64,000.00</b> | <b>64,000.00</b> | <b>32,000.00</b> | <b>1,400.68</b> | <b>30,599.32</b> | <b>96,000.00</b> |

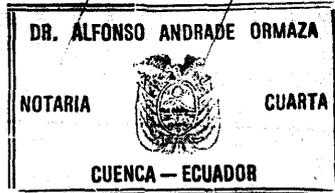
H88-

10

ta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos. Leída esta escritura pública íntegramente al otorgante por mí el Notario, dicho otorgante se afirma y se ratifica en todo su contenido, y firma conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual Doy Fe.- (firmado) ilegible del Dr. Leonardo Moreno Aguilar, C.I. 010008545-5. ilegible. Dr. Diego Torres Borja. Notario Suplente Encargado.

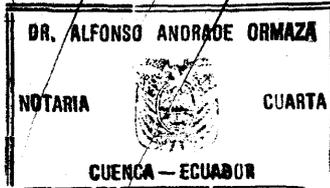
Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, y sello en el mismo día de su celebración.

~~NOTARIO SUPLENTE (E)~~



DOY FE: Que, al margen del original de esta copia, anoté que la misma ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Número 05-C-DIC-969 de fecha veintisiete de los corrientes. Cuenca, Diciembre 28 del 2005.

~~EL NOTARIO SUPLENTE (E.).~~



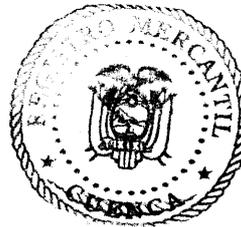
DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos sy su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 05-C-DIC-969, de 26 de diciembre del 2005. Cuenca, 28 de diciembre del 2005.

*Rubén*  
 Rubén Vintimilla B  
 Notario 29



**RAZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 05-C-DIC-969 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y siete de diciembre del dos mil cinco, bajo el No. 507 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: aumento de capital y la reforma al estatuto social de la compañía: **SERRANO HAT EXPORT C. LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.544. **CUENCA, VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO. EL REGISTRADOR MERCANTIL.-**

*Remigio*  
 Dr. Remigio Aquilla Lucero  
 REGISTRADOR MERCANTIL  
 DEL CANTON CUENCA



09 *df.*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0100055

NOMBRE AGUIAR JAIME LEONARDO

1995

CUENCA/BARTELOMAY BATALE

LUGAR DE NACIMIENTO: 601-1 0026 0010

REG. CIVIL

CUENCA

LUGAR DE RESIDENCIA: CALVARIO

NACIONALIDAD: ANA SERRANO

ESTADO CIVIL: SUPERIOR

INSTRUCION: ABOGADO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: JOAQUIN MORRIS

NOMBRE Y APELLIDOS DEL MADRE: JULIA AGUIAR

FECHA DE CADUCIDAD: 27/07/2005

FORMA No. 1574041-0

DOY FE: Que la copia que antecede en  
 1 fojas es igual al original que  
 se me presentó para su constatación.  
 Cuenca, a 26 de Diciembre 2005

*[Handwritten Signature]*

NOTARIO (S)

DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA

NOTARIA

CUARTA

CUENCA - ECUADOR